

07-08-09

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO DE PUESTO



PERMISO PROVISIONAL SEMIFUJOS Gobierno de TLAQUEPAQUE

1441502

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA 31-Mayo-2016

CLAVE: SEM001143  
FOLIO TRÁMITE: 66,123

FECHA EXPEDICIÓN

NOMBRE: RAMIREZ HERNANDEZ TEODORO  
UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
CALLE CRUCE 1: AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA  
CALLE CRUCE 2: PLAN DE AYALA  
GIRO: VARIOS CERRAJERIA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 130

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2016

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p
MARTES	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES: POR ACUERDO DE CABILDO QUEDA EXENT DE PAGO

AUTORIZO

L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RAMIREZ HERNANDEZ TEODORO



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tramite: JESUS MARTINEZ VERONICA

Jesús M...